

Resumen de acuerdos de la sesión extraordinaria de la Comisión de Valoración del procedimiento DOCENTIA-ULPGC de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria celebrada el 12 de noviembre de 2019

Se inicia la sesión en segunda convocatoria a las 12:05 horas del 12 de noviembre de 2019 en la Sala de Juntas (lado A), de la Sede Institucional, calle Juan de Quesada, nº 30, Las Palmas de Gran Canaria, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none">1. Acuerdos que procedan sobre las solicitudes de revisión recibidas de la valoración obtenida en la convocatoria DOCENTIA-ULPGC, 2018-2019.2. Aprobación, si procede, de los resultados definitivos obtenidos en la Convocatoria DOCENTIA-ULPGC, 2018-2019, tras el proceso de revisión de las solicitudes recibidas en el punto anterior del orden del día.3. Presentación de la información relacionada con las reflexiones correspondiente a las respuestas emitidas en los autoinformes del profesorado en la Convocatoria DOCENTIA-ULPGC, 2018-2019, y establecimiento de tareas de cara a la elaboración del resultado global de reflexiones de esta convocatoria por la comisión.4. Criterios para los premios a la excelencia docente y a la trayectoria docente. Acuerdos que procedan.

ACUERDOS

1. **Acuerdos que procedan sobre las solicitudes de revisión recibidas de la valoración obtenida en la convocatoria DOCENTIA-ULPGC, 2018-2019.**

La Vicerrectora de Calidad (VC) informa que se han recibido 7 solicitudes de revisión en la Convocatoria DOCENTIA-ULPGC, 2018-2019. Para cada una de las solicitudes, se presenta y revisa, de forma totalmente anónima:

- lo que expone y solicita el profesorado;
- los resultados obtenidos en las tres dimensiones;
- los resultados obtenidos en cada uno de los informes que intervienen en la valoración (autoinforme del profesorado, informe del centro, encuestas de los estudiantes);
- las medias de las encuestas de los tres cursos evaluados en la convocatoria, además del curso 2018/2019, por si se percibe alguna mejora.
- el contexto docente del/de la solicitante, si procede. Tras la presentación de la información se vota si procede o no atender la solicitud de revisión de la valoración.

Una vez revisadas todas las solicitudes, se acuerda lo siguiente:

- **SOLICITUD C300531:** Se mantiene la calificación B.
- **SOLICITUD C300558:** Se mantiene la calificación D.
- **SOLICITUD C301319:** Se mantiene la calificación C.
- **SOLICITUD C301438:** Se modifica la calificación B y obtiene una A.
- **SOLICITUD C301709:** Se mantiene la calificación C.
- **SOLICITUD C302346:** Se mantiene la calificación B.
- **SOLICITUD C303322:** Se mantiene la calificación C.

2. Aprobación, si procede, de los resultados definitivos obtenidos en la Convocatoria DOCENTIA-ULPGC, 2018-2019, tras el proceso de revisión de las solicitudes recibidas en el punto anterior del orden del día.

Una vez analizadas las 7 solicitudes de revisión de la calificación recibida en la Convocatoria 2017/2018, se modifican los resultados provisionales restando una B y sumando una A, y se presentan los resultados definitivos obtenidos en la Convocatoria DOCENTIA-ULPGC, que son aprobados por unanimidad:

Convocatoria 2018/2019	Docentes	Tasa
A	168	49,85%
B	104	30,86%
C	57	16,91%
D	8	2,37%
Total	337	100%

3. **Presentación de la información relacionada con las reflexiones correspondiente a las respuestas emitidas en los autoinformes del profesorado en la Convocatoria DOCENTIA-ULPGC, 2018-2019, y establecimiento de tareas de cara a la elaboración del resultado global de reflexiones de esta convocatoria por la comisión.**

La VC explica a los miembros de la comisión el contenido del informe de reflexiones, que recoge las reflexiones que el profesorado ha hecho en su autoinforme agrupadas en puntos fuertes, puntos débiles y acciones de mejora.

Se acuerda que los/las representantes de los estudiantes de la Comisión de Valoración trabajen el apartado de puntos fuertes de las opciones predeterminadas, y que los otros miembros de la comisión analicen el resto de la información.

El Vicerrectorado de Calidad organizará el reparto de las tareas entre los miembros del profesorado y enviará el Excel con los datos que deben analizar, así como la plantilla de informe que debe utilizarse. También se enviará el informe de reflexiones de la convocatoria anterior (2017/2018).

Se propone la fecha de enero de 2020 como fecha límite para que los miembros de la comisión envíen su análisis por correo electrónico.

4. **Criterios para los premios a la excelencia docente y a la trayectoria docente. Acuerdos que procedan.**

La VC repasa los criterios para los premios a la excelencia docente que aparecen en el Manual del programa DOCENTIA-ULPGC. Además, recuerda aquellos otros criterios que fueron aprobados en la reunión anterior de la comisión de 31 de octubre de 2019, y se propone modificar el criterio número 2 argumentando que el

profesorado no es responsable de que no haya encuestas en algún curso académico y que existe en la actualidad una problemática con respecto a la contratación de becarios:

1. El profesorado debe tener al menos 5 años de experiencia docente en la ULPGC.
2. Eliminar al profesorado que tiene cero encuestas en alguno de los cursos que se valoran en la convocatoria.
3. Eliminar al profesorado que no está a tiempo completo en el último curso de los que se valoran en la convocatoria.
4. Calcular el FactorG corregido (se debe calcular en este paso porque si se hace antes, estaríamos teniendo en cuenta al profesorado que no cumple con los criterios y entonces el FactorG corregido no sería del todo correcto).
5. Descartar al profesorado que obtenga, en FG_Corregido, un valor menor a 4 puntos.

Tras un breve debate, la comisión acuerda mantener el criterio 2 ya que el centro debe garantizar que su profesorado pueda ser evaluado. También se acuerda que en la Convocatoria 2020/2021 se debe tener en cuenta la especificidad del curso 2019/2020 en relación con la falta de becarios que pueda haber y que pueda provocar que no se realicen todas las encuestas que estén planificadas.

Con respecto a los premios a la trayectoria docente, se revisan los criterios que ya aparecen en el Manual del programa DOCENTIA-ULPGC y que fueron aprobados en la sesión anterior.

Se propone que para los casos de empate que se pudiesen producir en alguna rama, se utilicen algunos de los siguientes criterios:

- Intensidad docente (nº de asignaturas)
- Variedad de materias
- Tamaño grupos (nº de estudiantes)
- Coordinador/a de asignatura
- Pertenece a comisiones y asiste con regularidad
- Participación en la gestión

Se discuten y debido a la complejidad que se observa, se decide que el Vicerrectorado de Calidad revise los criterios que utiliza la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE) para la concesión del complemento retributivo de méritos docentes y se envíe por correo a los miembros de la comisión una propuesta de criterios para su aprobación.

Se cierra la sesión el día 12 de noviembre de 2019 a las 12:15 horas.